

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN
ELECTORAL LEY N°18.556.

Nºint : 4308337

RESOLUCIÓN EXENTA N° 152660

SANTIAGO, 10/12/2013

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley 18.556 de 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de Inscripciones y Servicio Electoral, modificada por la Ley 20.568 de 2012, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el Sistema de Votaciones.

RESUELVO :

OTÓRGASE, Certificado de A vecindamiento para los efectos de la Ley N° 20.568 de 2012, al siguiente extranjero:

Don Michael Patrick WALSH RUN: 22.880.800-8

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION
SUBROGANTE

MCM/GCH/AMR
[552r] 10/12/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral
- Sección Informática DEM
- Archivo